



Auto de sustanciación

Custodia y cuidado personal 2019-00170-00

Mocoa, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 16 de marzo de 2020 no pudo llevarse a cabo en razón de la suspensión de términos procesales por disposición del acuerdo PCSJA20-11515 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado procederá entonces a reprogramar dicha diligencia, con las prevenciones expuestas en el auto fechado el 24 de febrero de 2020 las cuales se mantendrán incólumes.

No obstante, en atención a lo dispuesto al Decreto Presidencial 806 de 2020, se dispondrá que la audiencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, para lo cual se ordenará que por secretaría se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia a programar.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar para el día diez (10) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del artículo 392 bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 24 de febrero de los cursantes, con la salvedad, que a la misma deberá asistirse de manera virtual a través de videoconferencia.

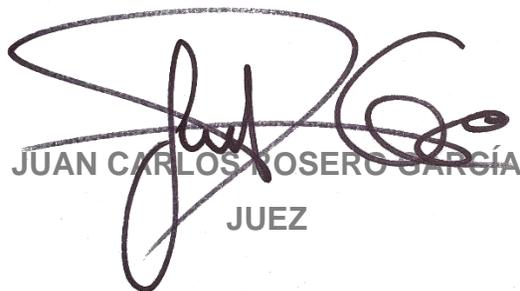
SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 10 de julio del hogaño.

TERCERO.- Contáctese a través de secretaría con los testigos para que suministren sus direcciones de correo electrónico, con el fin de poder vincularlos a



la videoconferencia a través del aplicativo que este despacho disponga a utilizar para efectos de desarrollar la audiencia; en caso de que los testigos no cuenten con dirección de correo electrónico, deberá procederse a la intervención de estos a través de videollamada por la aplicación Whatsapp, o por el medio más idóneo o expedito que se encuentre.

NOTIFÍQUESE


JUAN CARLOS ROSERO GARCÍA
JUEZ

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 3 DE JULIO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria